

Pedro de Axular en Baztán

Estas *notas* del P. Donostia sobre "Pedro de Axular en Baztán" hallan por fin un resquicio por donde evadirse de la lobreguez de los Archivos. Destinadas a la revista de LECARÓZ, al morir ésta (1954) los originales inéditos quedaron en poder de su Director, que a la sazón lo era quien hoy lo es de FONTES, mi querido amigo D. Vicente Galbete. Con el tiempo y a requerimiento mío, las *notas* volvieron al Archivo P. Donostia. Sin tiempo para cotejarlas con los documentos de donde se extrajeron, las doy tal como las hallo en el manuscrito del P. Donostia, cuya solvencia es a todos manifiesta.

Poca cosa, ciertamente; mas considere el lector que, cuando la escasez es grande —como ocurre en achaque de noticias sobre Axular—, lo poco es mucho.

P. JORGE DE RIEZU
Conservador del Archivo P. Donostia
Lecároz, 1 marzo 1974

De un legajo del Archivo del Ayuntamiento y Universidad de Baztán extraje, entre otras notas, las siguientes, que, por la mención de Pedro Axular que en ellas se hace, creo han de interesar a los lectores de la revista. Dicho legajo consta de 66 actas, de la primera mitad del siglo XVII, firmadas por Simón de Asco, escribano, referentes a arriendos de los cuartos de algunos pueblos baztaneses, cuartos o contribuciones pertenecientes al Señor Obispo y Cabildo catedralicio de Bayona.

Los eclesiásticos bayoneses que se presentan requiriendo los cuartos debidos a Bayona son: Pedro de Yriart, Rector de Mearin, Miguel de Azpilcueta y Goyeneche, presbítero, «que mostró ser (procurador) del licenciado don Pedro de Axular, Rector de Sara y arrendador principal de los cuartos del Valle de Baztán, Balde Vertiz y Valde Lerin y Cinco Villas pertenecientes al Obispado de Bayona» etc... (1625). Otro D. Miguel de Azpilcueta, sobrino del anterior Azpilicueta; el licenciado D. P^o Gubert y el licenciado J. de Eliçalde, canónigos de la Cat. de Bayona (años de 1627); P^o de Yriarte, Rector de Mearin y canónigo de la C. de Bayona (1631); Fray Norberto de Escorz y fray Lorenzo Urrutia, clabero, procuradores de los Srs. Abad, prior, canónigos y convento del Monasterio de Urdaz (1630); D. M^a de Çaldua beneficiado de la Villa de Vera «poder obiente de los Srs. Obispo y Cabildo de la ciudad de Bayona» (1635).

Los pueblos cuyos «cuartos» se nombran en estas actas son: Lesaca (1613), Arrayoz (1631), Irurita (1631), Maya (íd.), Legassa, Gaztelu y

P. JORGE DE RIEZU

Urroz (íd.), Aniz y Berroeta (íd.), Azpilcueta (íd.), Lecaroz (íd.), Yturen (íd.), Garçayn (íd.), Elgorriaga (íd.), Ciga (íd.), Herazu (Errazu íd.), Yanci (1623), Urroz (1624), Donamaria (1624), Sant Esteban (1625), Lesaca (1625), Gaztelu (íd.), Yanci (1625), Val de Vertiz y Lerin (íd.), Aranaz (íd.), Lecaroz (1627), Maya (íd.), Azpilcueta (íd.), Arrayoz (íd.), Eliçondo (íd.), Herrazu (íd.), Ciga (íd.), Beroeta y Aniz (íd.), Garzain, Aizano y Aristegui (estos dos últimos = barrios actuales de Garzain, íd.), Almandoz (íd.), Ibarгойara, Val de Beertiz y Lerin (1625), Garzain (1631), Çubieta (1631), Harizcun (1627), Berroeta y Ciga (1630), Çurraurre de la parroquia de Ciga (1635), Maya (íd.), Arrayoz (íd.), Herrazu (1635), Garçayn (íd.), Eliçondo (íd.).

Los documentos en que se menciona a Pedro de Axular, Rector del lugar de Sara y arrendador principal de los cuartos del Valle de Baztán, Balde Vertiz, Valde Lerin y Cinco Villas pertenecientes al Obispado y Canónigos de Bayona (1625), son siete. En su nombre arrendaron los cuartos de Urroz (1625), Lesaca (íd.), Gaztelu (íd.), Sant Esteban (íd.), Cinco Villas y valle de Baztán (íd.), cuartos de los cmes (comunes) y seles de Baztán, Val de Vertiz y Lerin (íd.), Aranaz (íd.). En estos documentos se hace el arriendo en nombre de Axular, pero no aparece su firma sino en el acta de 15 de mayo de 1627 fechada así en Elizondo. La firma suya es similar a las que hemos visto en el libro de bautismos de Sara. El acta dice expresamente que Axular estaba presente y con él firmaron Goubert y Elissalde, canónigos de Bayona, e Iñigo de Gamio. Con la fórmula de ritual «Passo ante mi» firmó Simón de Asco, escribano. Se arrendaban estos cuartos de los frutos con la cláusula obligada: «y con todo riesgo y peligro de hielo piedra çorces y otra cualquiera fortuna, excp^{to} guerra guerreada de Rey a Rey y de Rey^o a Rey^o (reino a reino), que en este caso ha de correr por cuenta de los dhos arrendat^{os}...»¹

1 En algunas actas se enumeran como enemigos al "hielo, piedra, langosta, ratones y otra qualq^a fortuna". Referente a ratones, hay en los papeles del Archivo de Baztán una nota de 10 de Abril de 1844 en que se dice: "El Reg^r del Lug^r de Almandoz hizo presente q. en dho pueblo causan daño en las heredades sembradas los ratones y q. para su estinción desean se traiga a S^a Miguel para hacer rogacio^a acordó que de la Volsa del Valle se remita media onza de oro al Sr. Capellán de la Hermita de S^a Miguel con encargo de que se celebren catorce misas rogando por la extinción de los ratones y conserbación de los frutos de este valle".